

Quito, 03 de diciembre de 2018

Señor

Superintendente de Compañías

Presente.-

De mi consideración

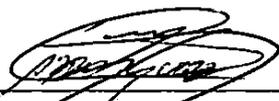
En calidad de liquidador de COBADELSA S.A., ante usted notifico y manifiesto lo siguiente:

Debido al fallecimiento de la señora Navarro María Luisa única socia de COBADELSA S.A., en este año 2018, se ha terminado los trámites de posesión efectiva por parte de los herederos de la señora

Navarro María Luisa; los cuales son: Sr. Carlos Alberto Díaz Navarro con pasaporte N°- A420091 de estado civil divorciado, y la Sra. Soar Dorys Pilar Díaz Navarro, con cédula de ciudadanía N°- 1710678861 de estado civil divorciada.

Particular que elevo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente.


MSc. Ing. Civ. Diego Carrión G.
CC 1711760999
Liquidador COBADELSA S.A.



Quito, a 05 DIC 2018

Samartha Puente
C.A.U. - QUITO

Anexo: Acta notarial de posesión efectiva de bienes

Copia: PRIMERA Notaria 22

diogocar@yahoo.com



05/12/18 11:49

N° TRAMITE: 90795-0041-18

DOCUMENTO: Solicitud de trámite

EXP: 45114



Factura: 001-004-000031415



20181701022P00938

NOTARIA
22X

PROTOCOLIZACIÓN 20181701022P00938

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE ENERO DEL 2018, (16:26)

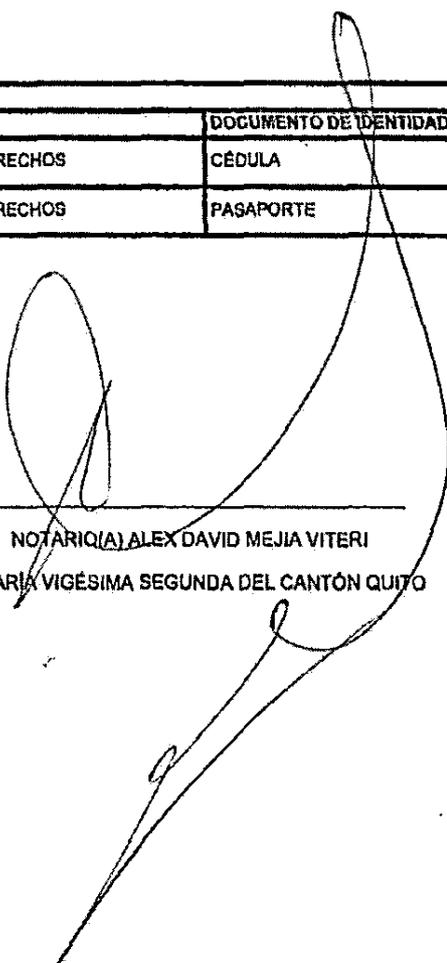
OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
DIAZ NAVARRO SOAR DORYS PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710878861
DIAZ NAVARRO CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	A420091

Nombre del causante: MARIA LUISA NAVARRO

Observaciones:


 NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



1020171724151517AC



N° TRAMITE: 90795-0041-18 05/12/18 11:49
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 45114



1
2
3
4
5
6 **NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

7 **ACTO:**

8 **ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES**

9 **SUCESORIOS DEJADOS POR LA CAUSANTE**

10 **SEÑORA MARIA LUISA NAVARRO**

11 **A FAVOR DE**

12 **SOAR DORYS PILAR DIAZ NAVARRO Y**

13 **CARLOS ALBERTO DIAZ NAVARRO**

14 **CUANTÍA:**

15 **INDETERMINADA**

16 **DI 2 COPIAS**

17 **M.D.M.**

18
19 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
20 Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y
21 cinco de enero del año dos mil dieciocho, ante mí doctor
22 **ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO**
23 **SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen los señores
24 **SOAR DORYS PILAR DIAZ NAVARRO**, de estado civil
25 divorciada, por sus propios derechos; y, **CARLOS ALBERTO**
26 **DIAZ NAVARRO**, de estado civil soltero, por sus propios
27 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad boliviana,
28 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,



1. legalmente capaces a quien de conocer doy fe por haber
2. presentado su cédula de identidad y pasaporte que con su
3. autorización he procedido a verificar la información en el
4. Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro
5. Civil, con una petición patrocinados por un abogado en libre
6. ejercicio profesional en la que solicitan se recepte su declaración
7. juramentada para acreditar su derecho hereditario y que por
8. acta notarial se conceda la posesión efectiva de los
9. bienes sucesorios dejados por su madre señora MARIA
10. LUISA NAVARRO, a su favor, en calidad de herederos. Al
11. efecto los comparecientes SOAR DORYS PILAR DIAZ
12. NAVARRO, y CARLOS ALBERTO DIAZ NAVARRO,
13. advertidos de las penas del perjurio **BAJO JURAMENTO**
14. declaran que son los únicos hijos de la causante, quien consta
15. en el Registro Civil de Ecuador como María Navarro, pero en
16. Bolivia que es su país de origen, sus nombres y apellidos son
17. María Luisa Navarro, circunstancia por la cual en las partidas
18. de nacimiento de los comparecientes constan estos
19. datos y por lo tanto se trata de la misma persona, que la
20. causante falleció de estado civil viuda y sin haber mantenido
21. unión de hecho con ninguna persona, no dejó otorgado
22. testamento y adjunta la partida de defunción de la de
23. cujus y partidas de nacimiento, documentos que quedan
24. protocolizados con la presente acta, con los cuales justifica los
25. hechos declarados que en resumen son: a) Que la causante
26. señora MARIA LUISA NAVARRO, FALLECIÓ EL DÍA VEINTE Y
27. OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN LA
28. PARROQUIA JIPIJAPA, CANTON QUITO, PROVINCIA DE



1 PICHINCHA, siendo de estado civil viuda. b) Que los
2 comparecientes SOAR DORYS PILAR DIAZ NAVARRO; y,
3 CARLOS ALBERTO DIAZ NAVARRO, son hijos de la causante
4 y por lo tanto herederos universales; y, c) Que la señora
5 MARIA LUISA NAVARRO, falleció sin otorgar testamento.-
6 Dicho lo anteriormente expresado y en ejercicio de la FE
7 PÚBLICA de la que me hallo investido, de conformidad con lo
8 dispuesto en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley
9 Notarial, CONCEDO la posesión efectiva pro-indiviso, sin
10 perjuicio del derecho de terceros, de los bienes sucesorios de
11 la fallecida señora MARIA LUISA NAVARRO, a favor de los
12 señores SOAR DORYS PILAR DIAZ NAVARRO; y, CARLOS
13 ALBERTO DIAZ NAVARRO, por sus calidades de hijos y como
14 tal herederos universales. El original de la presente diligencia
15 y los documentos habilitantes hechos referencia en líneas
16 anteriores, se incorporan en un solo cuerpo al protocolo a mí
17 cargo, extendiendo las copias certificadas solicitadas de la
18 misma para que los señores Registradores de la Propiedad
19 respectivos procedan a la inscripción pertinente. Los
20 comparecientes para efectos de comunicaciones, notificaciones
21 y citaciones fija la siguiente dirección, número telefónico y
22 correo electrónico: su domicilio está ubicado en la avenida de
23 Los Shyris cuarenta y uno – cero dos, Edificio Mita - FDS, de la
24 ciudad de Quito, teléfono celular cero nueve nueve cuatro siete
25 cinco seis cinco nueve tres, correo electrónico
26 diazdoris52@yahoo.com. Para su otorgamiento se observaron
27 todos los preceptos legales del caso y leída que les fue
28 íntegramente la presente acta a los comparecientes por mí el



1 Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
2 de todo lo cual doy fe.-



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Soar Diaz m

SRA. SOAR DORYS PILAR DIAZ NAVARRO
C.C. 1710678861



Carlos D

SR. CARLOS ALBERTO DIAZ NAVARRO
PAS. No. 0420091

[Handwritten signature of Doctor Alex David Mejia Viteri]

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



SEÑOR NOTARIO

En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Posesión Efectiva, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES. - Comparecen a la suscripción del Presente Instrumento Público, SOAR DORYS PILAR DIAZ NAVARRO, portadora de la cédula de identidad 171067886-1, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito, y CARLOS ALBERTO DIAZ NAVARRO, portador del pasaporte A420091, de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito. Aptos para contratar y obligarse.

SEGUNDA: POSESION EFECTIVA. -

a.- Según se desprende de la partida de defunción que se adjunta, de quien en vida se llamó MARIA LUISA NAVARRO, falleció en la Parroquia Jipijapa, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el 28 de mayo de 2012, sin otorgar testamento.

b.- A su fallecimiento quedamos como sus hijos por lo tanto herederos de la causante. MARIA NAVARRO, los comparecientes SOAR DORYS PILAR DIAZ NAVARRO y CARLOS ALBERTO DIAZ NAVARRO, de acuerdo a las partidas de nacimiento que adjuntamos;

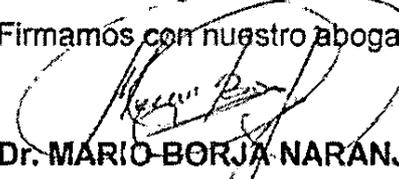
c.- Por lo antes expuesto, y con fundamento en el Art.- 18, Numeral 12 de la Ley Notarial, le solicitamos se digne concedernos la Posesión Efectiva proindiviso a nuestro favor, en las calidades que comparecemos, de todos los bienes dejados por la causante MARIA LUISA NAVARRO, dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieren reclamar;

d.- Señor Notario, se servirá receptor nuestra declaración juramentada con fundamento en la documentación adjunta;

e.- Una vez elaborada el Acta Notarial pertinente, se servirá entregarnos dos copias certificadas de la misma a fin de inscribirlas en el Registro de la propiedad del Cantón Quito y proseguir con los trámites de legalización de la sucesión.

Nuestras notificaciones las recibiremos en el casillero judicial 1930 y correo electrónico mborja60@hotmail.es.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.

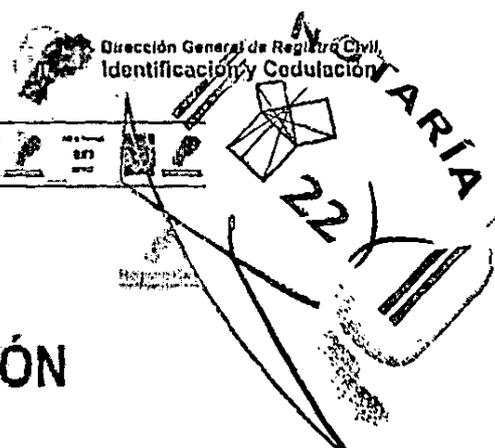

Dr. MARIO BORJA NARANJO


SOAR DORYS PILAR DIAZ NAVARRO.

Foro 17-2009-950 C.N.J.


CARLOS ALBERTO DIAZ NAVARRO

PAS. NO. A420091



INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN
REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 060 - 000116 - 41

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO parroquia IÑAQUITO, el día de hoy, 29 DE MAYO DE 2012, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIA NAVARRO. NACIONALIDAD: BOLIVIANA. SEXO: FEMENINO, ESTADO CIVIL: VIUDA, EDAD: 79 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia JIPIJAPA, 28 DE MAYO DE 2012

CAUSA DE LA MUERTE: PARO CARDIO RESPIRATORIO. DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. JULIO MOSCOSO TOVAR L4"A" F56 N187

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: JOSEFA NAVARRO.

Institución que solicita la inscripción: SOCIEDAD FUNERARIA NACIONAL. Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: ANGEL DAVID GARZON LLANEZ, cédula/pasaporte No 1719606566, nacionalidad ECUATORIANA

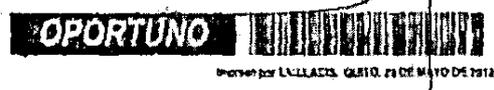
OBSERVACIONES

DELEGADO PRESENTE EN LA INSCRIPCION. CED. FALL. 171087885-J FALLECE POR PARO CARDIO RESPIRATORIO, NEFROPATIA DIABETICA, AMAUROSIS.

Firma del Solicitante
ANGEL DAVID GARZON LLANEZ

Firma del delegado
LUIS ERNESTO VILLACIS ACHIG

Lugar y Fecha de Defunción.
QUITO 29 DE MAYO DE 2012



Información certificada a la fecha: 22 DE ENERO DE 2018
Emisor: ALAN GAVILANES MARIELA ESTEFANIA

N° de certificado: 188-087-22727



188-087-22727



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Codulación
Documento firmado electrónicamente



La información contenida en el presente certificado deberá validarse en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE, dentro de los 12 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



1020171724151517AC



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Certifico que en la Oficialía No. D-4 Libro No. 15 Partida No. 3054 Folio No. 1
 Del Departamento Cochabamba Provincia Cercado
 Localidad Cochabamba
 Con fecha de partida: Día 7 Mes noviembre Año 1978

Se halla inscrito el nacimiento de:

SOAR DORYS PILAR DIAZ NAVARRO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL INSCRITO

Lugar de Nacimiento: Cochabamba Cercado Cochabamba
 Departamento Provincia Localidad
 Fecha de Nacimiento: 12 octubre 1953 Femenino
 doce de octubre de mil novecientos cincuenta y tres
 Día Mes Año Hora

FELIX DIAZ

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

MARIA LUISA NAVARRO

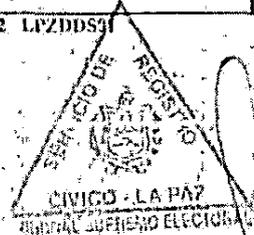
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

COPIA DEL LIBRO

Nota Aclaratoria:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN	LOCALIDAD	DIA	MES	AÑO
	La Paz			

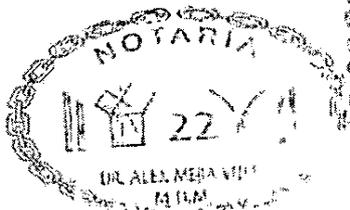
359322 LPZDD591



Carla Pamela Soliz Bravo
 ADMINISTRATIVO II - TRAMITES
 SERECI
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

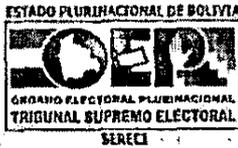
Form. R-82

Este certificado queda NULO si en él se hubieran hecho raspaduras, borrones o empujadas.



Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI
 Verifico segundo del cantón QUESA
 CHIRIQUÍ del documento que se describe
 es una COPIA certificada del documento
 original que se me ha pasado a la vista.
 Queso a 15 ENE 2018

Dr. Alex David Mejia Viteri
 NOTARIO PÚBLICO QUESA - CANTÓN QUESA



Nº 2326155

COSTO FORMULARIO Bs. 1.-

ORGANISMO ELECTORAL PLURINACIONAL
SERIE A-2014
Nº 396784



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Certifico que en la Oficialía No. 250 Libro No. 3-BC Partida No. 170 Folio No. 93
 Del Departamento Cochabamba Provincia Cercado
 Localidad Cochabamba
 Con fecha de partida: Día 14 Mes junio Año 1955
 Se halla inscrito el nacimiento de:

CARLOS ALBERTO DIAZ NAVARRO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL INSCRITO

Lugar de Nacimiento: Cochabamba Cercado Cochabamba
 Departamento Provincia Localidad

Fecha de Nacimiento: 31 mayo 1955 17:30 Masculino
 Día Mes Año Hora Sexo

FELIX DIAZ

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

MARIA LUISA NAVARRO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

COPIA DEL LIBRO

Nota Aclaratoria:

LUGAR Y FECHA DE EMISION	LOCALIDAD	DIA	MES	AÑO
	La Paz	27	abril	2015

592813 INETC



[Signature]
 ELABORADO Y FIRMA DEL
 OFICIAS DE REGISTRO CIVIL
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Form. R-62

SERIE A-2014

Este certificado queda NULO si en él se hubieran hecho raspaduras, borrones o omisiones.

Forma: Gráfica SERVIREX VALENA S.R.L. - MT 100271225 - SERIE A-2014 - 000001 y 490001 - Junio de 2014



Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI, Notario
 Vigente Segundo del cantón QUITO
 CERTIFICO que el documento que antecede
 es una COPIA certificada del documento
 original que se encuentra a la vista.
 QUITO, 15 ENE 2018

[Signature]
 Dr. Alex David Mejía Viteri
 NOTARIO SEGUNDO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



1020171724151517AC



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Doris Diaz

Número único de identificación: 1710678861

Nombres del ciudadano: DIAZ NAVARRO SOAR DORYS PILAR

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: BOLIVIA/BOLIVIA

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: DIAZ FELIX

Nombres de la madre: NAVARRO MARIA LUISA

Fecha de expedición: 15 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2010

Emisor: MARIA MARTHA EUGENIA DONOSO MERA - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-088-26383



185-088-26383

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT Nº 171057886-1
 APELLIDOS Y NOMBRES: DIAZ NAVARRO
 ROSAR DORIS PILAR
 LUGAR DE NACIMIENTO: Bolivia
 Cochabamba
 FECHA DE NACIMIENTO: 1983-10-12
 NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: LAS PERMI.POR LA LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DIAZ FELIX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NAVARRO MARIA LUISA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2015-10-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-10-18

Nº 338/1222
NOTARIA
 22




Rosar Diaz

D. ALTA... DAVID VITERI, Notario
 del cantón QUITO
 Este documento por ante mí
 es... cada del documento
 en... ha jurado a la vista
 QUITO... 15 ENE 2015

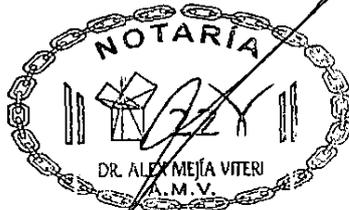
D. Ale: David Mejía Viteri
 (NOTARIO) DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA
 22
 DR. ALX...
 QUITO

PROCOLO No. P00938

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE MARIA LUISA NAVARRO, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



0920161705278750M

SEÑOR NOTARIO

En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una en la que conste el otorgamiento de la siguiente Procuración Judicial que contiene en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OTORGANTE. - Otorga esta Procuración Judicial la señora DORYS PILAR DIAZ NAVARRO, mayor de edad, de estado civil divorciada, de profesión actividades privadas, domiciliada en esta ciudad de Quito, con capacidad Legal que en derecho se requiere para esta clase de Procuración Judicial.

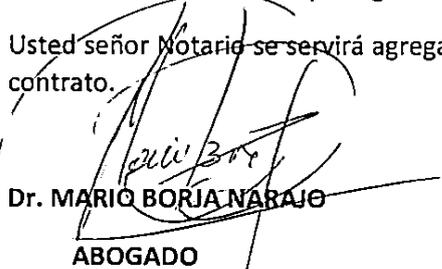
SEGUNDA.- ANTECEDENTES. - El señor ROMULO FERNANDO DEL SALTO FLORES, presentó una demanda de Inventarios, en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, con sede en la Parroquia Mariscal Sucre, del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, causa signada con el N.- 17203-2017-09010, en contra de la compareciente DORYS PILAR DIAZ NAVARRO, a cargo de la señora Jueza Ponente señora Doctora ANA ALEXANDRA APOLO ALMEIDA;

TERCERA.- PROCURACION JUDICIAL .- Previo los antecedentes expuestos la SEÑORA DORYS PILAR DIAZ NAVARRO, confiere Procuración Judicial al señor Doctor MARIO BENIGNO BORJA NARANJO , portador de la cédula de ciudadanía N.- 17668265-3 y con registro profesional 17-2009-950. Consejo Nacional de Judicatura, abogado en libre ejercicio Profesional a que a mi nombre y representación REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: A.- ASISTA, A LA audiencia señalada en esta causa el día 19 de noviembre de 2018, a las 13hh30, es decir, en la causa N.- 17203-2017-09010, seguido en mi contra por mi Ex Cónyuge ROMULO FERNANDO DEL SALTO FLORES, realice toda clase de OBSERVACIONES Y OBJECIONES, AL INVENTARIO; b.-DE SER EL CASO, anuncie toda clase pruebas, para acreditar mi derecho en esta causa; Asista a Audiencias que se den dentro de este proceso, practique prueba, contradiga prueba, solicite sentencia, Interponga toda clase de recursos de conformidad con la Ley, solicite la ejecución de la Sentencia, en fin mi mandatario que investido en las amplias facultades para el desempeño de este mandato.

CUARTA. – CLAUSULA ESPECIAL PARA TRASIGIR Expresamente el doctor MARIO BENIGNO BORJA NARANJO, queda facultado y de ser el caso o llegue a acuerdos conciliatorios Y PUEDA TRASIGIR, con la parte actora en los mejores términos para las partes.

El Dr. MARIO BORJA NARANJO, Procurador Judicial esta investido en todas las facultades contempladas en el Art. 42 del Código Orgánico de Procesos, inclusive goza de las facultades de Art. 43 del mismo cuerpo Legal invocado.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para plena validez de este contrato.


Dr. MARIO BORJA NARANJO

ABOGADO

FORO 17-2009-950 C.N.J

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 10 de Abril de 2018 a las 17:14
Nro. Inscripción: 1624
Fecha de Repertorio: 19 de Marzo de 2018 a las 10:10
Nro. Repertorio: 2018022010
Nro. Tramite: 85290
Nro. Petición: 90570
Libro: SUCESIONES
Entidad: NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA de QUITO
Tipo de Contrato: POSESIÓN EFECTIVA
Parroquias GENERAL

Digitally signed by RUBEN ALEJANDRO
ENDARA GALLARDO
Date: 2018.04.10 17:14:09 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Objeto

En Quito, a 04 de Abril del 2018, se presentó el acta notarial de POSESIÓN EFECTIVA, celebrada ante la NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA de QUITO, el 25 de Enero del 2018, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: MARIA LUISA NAVARRO en favor de: SOAR DORYS PILAR DIAZ NAVARRO y CARLOS ALBERTO DIAZ NAVARRO.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- EL REGISTRADOR.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.-

Inscriptor: ECPV
Revisor: ECPV

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

Digitally signed by ROBERT FELIPE
DÍAZ ULLAGUARI
Date: 2018.11.19 11:50:56 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 372344
Número de Petición: 398352
Fecha de Petición: 15 de Noviembre de 2018 a las 15:05
Número de Certificado: 490767
Fecha emisión: 19 de Noviembre de 2018 a las 11:50

El infrascrito Director de Gestión Documental y Archivo en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año mil novecientos sesenta y seis, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que esta entidad mantiene índices únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

DATOS DE LA RAZON DE INSCRIPCION:

(Captura tomada del ACERVO general de RPDMQ)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción:	10 de Abril de 2018 a las 17.14
Nro. Inscripción:	1824
Fecha de Repertorio:	19 de Marzo de 2018 a las 10:10
Nro. Repertorio:	2018022010
Nro. Trámite:	85220
-Nro. Petición:	90570
Libro:	SUCESIONES
Entidad:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA de QUITO
Tipo de Contrato:	POSESIÓN EFECTIVA
Parroquias	GENERAL

OBJETO:

(Captura tomada de un extracto del acta que reposa en el acervo digital del RPDMQ)

En Quito, a 04 de Abril del 2018, se presentó el acta notarial de POSESIÓN EFECTIVA, celebrada ante la NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA de QUITO, el 25 de Enero del 2018, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Prorrogada de los bienes dejados por la causante señora: MARIA LUISA NAVARRO en favor de: SOAR DORYS PILAR DIAZ NAVARRO y CARLOS ALBERTO DIAZ NAVARRO.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- EL REGISTRADOR.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.-

OBSERVACIONES:



a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento se podrá validar en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Responsable: RVCT

Revisión: JS GG

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

